



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA N° 203 /2.012

Cayasta, 16 de enero de 2012.

Y VISTO:

La recepción del Documento Privado de Donación suscripto por el Sr. BURGUENER ROBERTO YSMAEL O ISMAEL, DNI N° 13.699.950, propietario de una fracción de terreno identificada como lote V del plano de mensura número 47712, Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022631/0008-3, ubicada en el distrito Cayastá, Departamento Garay; y registrada dominialmente bajo el T° 138 F° 670 N° 123577 año 2006, que según el plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Ariel Horacio Velazquez, se individualiza como lote Nro. 21 del plano N° 162996 Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022631/0008;

CONSIDERANDO:

Que en el referido documento privado de donación, se hace constar en forma expresa el compromiso de donación del Lote N° 21 Plano N° 162996 destinado a calle pública a la Comuna de Cayastá, con una superficie de 1734,9 metros cuadrados y entrega de la posesión quieta y pacífica al efecto. La donación debe ser aceptada por la Comuna donataria, debiendo dicho contrato civil quedar instrumentado y autorizado en Escritura Pública (art. 1810 inc. 1° del Código Civil); la referencia anterior consta agregada mediante documento privado firmado por el Donante. Que la presente aceptación se efectúa bajo condición sinecuanum de que el donante tome a su cargo todo lo que signifique gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública mencionada anteriormente.-

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE "CAYASTA"

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Téngase por presentado Documento Privado de Donación efectuada por el Sr. BURGUENER ROBERTO YSMAEL O ISMAEL, DNI N° 13.699.950, del lote Nro. 21 del plano N° 162996 Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022631/0008;

ARTICULO 2°: Se expresa el compromiso de aceptar la donación de un lote N° 21 destinado a calle pública, de acuerdo al plano de mensura confeccionado por el



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015

comuna@cayasta.gov.ar

www.cayasta.gov.ar

DEPARTAMENTO GARAY

C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



Agrimensor Ariel Horacio Velazquez, se individualiza como lote Nro. 21 del plano N° 162996 Partida de Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022631/0008; bajo condición de que el donante asuma gastos, aportes, impuestos y honorarios que devengue la escritura pública de transferencia de dominio.-

ARTICULO 3°: Se acepta la constitución de servidumbre de no construir a favor de la Comuna de Cayastá sobre las superficies de ochavas ubicadas en lotes 1, 10, 11 y 20 del plano de mensura N° 162996 confeccionado por el Agrimensor Ariel Horacio Velazquez, Partida Impuesto Inmobiliario N° 05-02-00-022631/0008; con una superficie de 6,12 metros cuadrados cada una.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, hágase saber, publíquese y archívese.-


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA

